



Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E191-2020

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 18 de diciembre de 2020, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle de Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E191-2020 convocada para la asignación del "Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina 92 octanos y Diésel) para vehículos automotores dentro del Territorio Nacional para Nivel Central y para la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, mediante Contrato Marco denominado para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible para vehículos automotores terrestres, suscrito el 31 de julio de 2019", de conformidad con lo siguiente: -----

Con fundamento en los artículos 26 Fracción II, 26 Bis, Fracción II, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47, 48 y 50 de su Reglamento, así como en el numeral 3.- "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento", de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual es presidido por el Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta. -----

Con fundamento en el artículo 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la CLAUSULA SEXTA.- SELECCIÓN DE PROVEEDOR, establecida en el contrato marco denominado Prestación del Servicio de Suministro de Combustible para vehículos automotores terrestres, suscrito el 31 de julio de 2019, los licitantes a los que se les invito a este procedimiento son los siguientes:-----

Table with 2 columns: NO. and LICITANTES. Rows list 5 bidders: 1. CONSORCIO GASOLINERO PLUS, 2. EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., 3. EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., 4. SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V., 5. SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the table area.



Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E191-2020

Table with 2 columns: NO. and LICITANTES. Row 1: 6, SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V. Row 2: 7, TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.

A continuación se procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), se adjunta como parte integrante de esta acta, la pantalla en la que se visualiza los licitantes que enviaron proposición por este medio; en seguida se procede a la apertura de los sobres electrónicos, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, la documentación recibida se hace constar en el documento "Relación de entrega de documentación", Anexo 10 de la convocatoria, con lo que se da cumplimiento al artículo 48 fracción I del Reglamento de la LAASSP.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en términos de los artículos 26 bis fracción II y 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, así como con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet," las propuestas recibidas por CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en CompraNet, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto, por lo que ésta convocante procede a descargar las proposiciones y a grabarlas en disco compacto, obteniéndose lo siguiente:

Table with 2 columns: No. and Licitantes. Row 1: 1, CONSORCIO GASOLINERO PLUS Row 2: 2, EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se omitió la lectura de los precios unitarios, se anexa a esta acta copia de las Propuesta Económica, Anexo 9 de la convocatoria que contienen los precios unitarios, conforme a las propuestas económicas recibidas.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer el día 29 de diciembre de 2020 a partir de las 10:00 horas a través de CompraNet.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

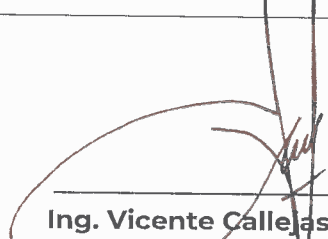
**Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E191-2020**

Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx), este procedimiento sustituye la notificación personal. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **18:00 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de **3 (tres) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **6 (seis) hojas** correspondientes a la **Propuesta Económica**, Anexo 9 de la convocatoria, **2 (dos) hojas** de la **Relación de entrega de documentación**, Anexo 10 de la convocatoria, y **1 (una) hoja** de la **Pantalla de CompraNet**, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística</p>	 <p>Ing. Vicente Callejas Serrano</p>
--	---



**CONSORCIO  
GASOLINERO** Plus

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E191-2020  
Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina <92 Octanos Y Diésel) para Vehículos Automotores dentro del Territorio Nacional para Nivel Central y para la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, mediante Contrato Marco denominado para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres, suscrito el 31 de julio de 2019.  
Propuesta Económica

000001

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020

División de Contratación de Activos y Logística  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

**ANEXO 4  
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

No. de Partida	Dependencia y/o Unidad	Cuenta Presupuestal	Monto o Porcentaje de Comisión Mensual
1	NIVEL CENTRAL (Vehículos Administrativos)	42061101	0.0% (cero punto cero por ciento)
2	NIVEL CENTRAL (Servicios Públicos)	42061104	0.0% (cero punto cero por ciento)
3	UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	42061101	0.0% (cero punto cero por ciento)

**Monto o Porcentaje de Comisión Mensual**

0.0% (cero punto cero por ciento) por el servicio, aplicable para las tres partidas cotizadas.

**Vigencia**

La vigencia del servicio será del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno).  
La vigencia de los contratos será del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno).

Atentamente,

Lic. Víctor Gerardo Ruiz Iriarte  
Representante Legal  
Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.





**CONSORCIO  
GASOLINERO Plus**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E191-2020

000002

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020

Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina <92 Octanos Y Diésel) para Vehículos Automotores dentro del Territorio Nacional para Nivel Central y para la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, mediante Contrato Marco denominado para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres, suscrito el 31 de Julio de 2019.  
Propuesta Económica

**COMPLEMENTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

No. de Partida	Dependencia y/o Unidad	Cuenta Presupuestal	Monto o Porcentaje de Comisión Mensual	Monto Mínimo con I.V.A.	Monto Máximo con I.V.A.
1	NIVEL CENTRAL (Vehículos Administrativos)	42061101	0.0% (cero punto cero por ciento)	\$660,000.00	\$1,650,000.00
2	NIVEL CENTRAL (Servicios Públicos)	42061104	0.0% (cero punto cero por ciento)	\$2,640,000.00	\$6,600,000.00
3	UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	42061101	0.0% (cero punto cero por ciento)	\$100,000.00	\$250,000.00

**PARTIDAS COTIZADAS**

- **PARTIDA 1 (UNO) NIVEL CENTRAL (VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS)**
  - Monto Mínimo con I.V.A.: \$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
  - Monto Máximo con I.V.A.: \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- **PARTIDA 2 (DOS) NIVEL CENTRAL (VEHÍCULOS PÚBLICOS)**
  - Monto Mínimo con I.V.A.: \$2,640,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
  - Monto Máximo con I.V.A.: \$6,600,000.00 (Seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- **PARTIDA 3 (TRES) UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**
  - Monto Mínimo con I.V.A.: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
  - Monto Máximo con I.V.A.: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

**MONTO O PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL**

0.0% (cero punto cero por ciento) por el servicio, aplicable para las tres partidas cotizadas.

**PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir I.V.A. y el I.E.P.S.

La pena convencional se determinará considerando el valor total de lo incumplido del contrato en el inicio de la vigencia del servicio o en la entrega de los medios electrónicos, dicho importe se multiplicará por el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el porcentaje de la garantía de cumplimiento aplicada al monto incumplido, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva dicha garantía.

Una vez cuantificado el monto de la pena convencional correspondiente, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato, solicitará a Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. que dicho monto sea descontado de la factura respectiva, mediante nota de crédito.



**CONSORCIO  
GASOLINERO<sup>Plus</sup>**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E191-2020

Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina <92 Octanos Y Diésel) para Vehículos Automotores dentro del Territorio Nacional para Nivel Central y para la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, mediante Contrato Marco denominado para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres, suscrito el 31 de julio de 2019.  
Propuesta Económica

**DEDUCTIVAS**

En términos del Artículo 53 Bis de LAASSP, por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios se aplicarán deducciones al pago, conforme a lo descrito a continuación:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Reposición de medio electrónico, conforme a lo establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico.	Dos días hábiles siguientes a la solicitud por escrito	Día hábil excedente al nivel de servicio	0.05% del costo mensual del servicio por cada día excedente en la entrega del medio electrónico
Funcionamiento del Sistema informático a través de Internet, conforme a lo establecido en el numeral 12 del Anexo Técnico.	Las 24 horas, los 365 días del año.	Por cada 3 ocurrencias documentadas de sistema fuera de servicio en el mes.	2.5% del costo mensual del servicio por acumulación por cada 3 ocurrencias documentadas de sistema fuera de servicio en el mes
Reportes de consultas y Manejo de los medios electrónicos, conforme a lo establecido en el numeral 4. Reportes del Servicio (Anexo A) del Anexo Técnico.	Las 24 horas, los 365 días del año.	Por cada 3 ocurrencias documentadas.	0.05% del costo mensual del servicio por cada día excedente en el Reporte de consultas y Manejo de los medios electrónicos.
Reporte de Asignaciones Mensuales Autorizadas, conforme a lo establecido en el numeral 4. Reportes del Servicio (Anexo B) del Anexo Técnico.	3 días naturales posteriores al mes subsecuente del servicio.	Día hábil excedente al nivel de servicio	0.05% del costo mensual del servicio por cada día excedente en la entrega del Reporte de Asignaciones Mensuales.

**VARIACIONES EN PRECIOS**

Durante la prestación del servicio de suministro de combustible para el ejercicio 2021, los precios del combustible estarán determinados bajo las condiciones de la oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

**PAGO**

Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. presentará facturas semanalmente de acuerdo con el calendario establecido en el (Anexo 5), por el consumo efectuado a través de cada uno de los medios electrónicos, así como por la comisión pactada, adjuntando en forma impresa y/o magnética (compatible con Excel) la información detallada de los consumos de acuerdo al (Anexo 6).

Dicha información será cotejada por "EL INSTITUTO" de acuerdo a los siguientes puntos:

- El Centro de costos, Vehículo, Número de tarjeta, Litros Consumidos, Kilometraje, Fecha y hora de operación y la Estación de Servicio, registrados en la factura deberán de coincidir con los registrados en cada ticket de consumo.

Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. expedirá las facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y serán proporcionadas en formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas físicamente válidas serán procedentes para pago.

Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. entregará el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los datos fiscales, en la que se indiquen número de placas, número e importe de litros suministrados, en su caso, el importe de la comisión, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. proporcionará a los Administradores de los contratos:



**CONSORCIO  
GASOLINERO Plus**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E191-2020

Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina <92 Octanos Y Diésel) para Vehículos Automotores dentro del Territorio Nacional para Nivel Central y para la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, mediante Contrato Marco denominado para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres, suscrito el 31 de julio de 2019.  
Propuesta Económica

Una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La representación impresa por sí misma no será sustento para pago su no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML original.

En caso de que Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 90 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación por concepto de penas convencionales, deductivas y/o por compensación por error y bonificación pactada.

En Nivel Central los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por semanas vencidas a los 08 (ocho) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s), a la División de trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México, de 09:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, y la relación que valida el consumo de litros por centro de costos, la cual deberá encontrarse firmada y autorizada por el Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos y por el Jefe de Área de Servicios.

Administrativos, Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, ambas dependientes de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. Lo anterior sin perjuicio a lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por semanas vencidas a los 08 (ocho) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s), a la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, sita en Havre No. 7, piso siete, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de 09:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, las facturas contendrán los requisitos fiscales respectivos, indicar el número de contrato, número e importe de litros suministrados y, en su caso, el importe de la comisión, anexando la relación que valida el consumo de litros, la cual deberá encontrarse firmada y autorizada por el Titular del Departamento de Servicios Generales de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. Lo anterior sin perjuicio a lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de las facturas se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

*"El prestador del servicio acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V."*

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.

En caso de que Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de plago se ajustará en términos de los Artículos 89 y 90 del reglamento de la LAASSP. Así mismo, "EL INSTITUTO" aceptará de Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., que en supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del seguro Social.

El pago de los servicios queda condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.



Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2020.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
Núm. IA-050GYR019-E191-2020

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
PRESENTE.

**ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA**

No. De Partida	Dependencia y/o Unidad	Cuenta Presupuestal	Monto o Porcentaje de comisión mensual
1	NIVEL CENTRAL (Vehículos Administrativos)	42061101	0.50%
2	NIVEL CENTRAL (Servicios Públicos)	42061104	0.50%
3	UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	42061101	0.50%

**IMPORTE TOTAL MAXIMO EN LETRA ( OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**

\*COSTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS NUEVAS Y/O REPOSICIÓN SERÁ DE \$0.00

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberá señalar que la vigencia de la cotización será de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
LIZBETH YAQUELIN OCHOA HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL





Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2020.

## RESUMEN

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MAXIMO
1	NIVEL CENTRAL (Vehículos Administrativos)	\$1, 650,000.00
2	NIVEL CENTRAL (Servicios Públicos)	\$6,600, 000.00
3	UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	\$250,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8,450,984.29</b>
	<b>COMISIÓN POR EL SERVICIO 0.50%</b>	<b>\$42,254.92</b>
	<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN</b>	<b>\$6,760.79</b>
	<b>TOTAL MAXIMO OFERTADO</b>	<b>\$8,500,000.00</b>

IMPORTE MAXIMO TOTAL EN LETRA (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Protesto lo necesario



\_\_\_\_\_  
LIZBETH YAQUELIN OCHOA HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Fecha: 18 de Diciembre de 2020
invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa: CONSORCIO GASOLINERO PLUS
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento de la propuesta Técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y 2	4.1.1 Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas los Anexos 1 y 2.	✓	
		Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.	✓	
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.	✓	
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. NO APLICA	N.A.	
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.	✓	
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.	✓	
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.	✓	
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus Informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	✓	
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	✓	
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.	✓	



**ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

Fecha: 18 de Diciembre de 2020
invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento de la propuesta Técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y 2	4.1.1 Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas los Anexos 1 y 2.	✓	
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.	✓	
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.	✓	
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. <b>NO APLICA</b>	N.A.	
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.	✓	
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.	✓	
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.	No Mipyme	
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	✓	
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	✓	
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.	✓	



Volver a la Lista

Iniciar Evaluación | Publicación DOF | Duplicar Procedimiento

**Procedimiento : 1034813 - IA-050GYR019-E191-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA <92 OCTANOS Y DIESEL) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL Y PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, MEDIANTE CONTRATO MARCO** Por adjudicar

Expediente: 2199509- IA-050GYR019-E191-2020 COMBUSTIBLE NIVEL CENTRAL IMSS-BIENESTAR CONTRATO MARCO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 18/12/2020 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Monitor de Participación del Licitante | Análisis de Calificación de Proveedores | Notificaciones | Bitácora del Procedimiento

**Monitor de Participación del Licitante** 
 + Añadir licitante tras la fecha de cierre | 
 Descargar Listado de Anexos | 
 Descargar Listado de Licitantes

Licitantes Invitados: 7 Proposiciones Recibidas: 2

SSS - Licitantes	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición	PDF Enviado	Proposición	Anexo Técnico	Anexo Econ.
1 CONSORCIO GASOLINERO PLUS	10/12/2020 10:49 a. m.	Contestado	T E	0	0	1
2 EDENRED MEXICO SA DE CV	15/12/2020 07:06 p. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
3 EFECTIVALE S DE RL DE CV	10/12/2020 02:06 p. m.	Contestado	T E	0	11	1
4 SERVICIOS BROXEL S A P I DE CV	11/12/2020 11:46 a. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
5 SI VALE MEXICO SA DE CV	-	No hay Proposición	--	-	0	0
6 SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO SA DE CV	-	No hay Proposición	--	-	0	0
7 TOKA INTERNACIONAL S A P I DE CV	-	No hay Proposición	--	-	0	0

Nº Proposiciones recibidas 2